



DECRETO EXENTO №

/2024

2557

RECOLETA.

Departamento de Adquisiciones

19 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°311 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA" ID Nº: 2373-79-LP24 PARA LA LÍNEA 1 Y DECLARA DESIERTA LA LÍNEA 2 Y 3

VISTOS:

- El Decreto Exento N°2191 de fecha 13 de noviembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA".
- La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-79-LP24
- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 29 de noviembre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) EM-CO SPA, Rut. 76.579.017-4; b) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6; c) HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut. 76.325.067-9; d) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut. 77.461.978-k, para la línea 1, no habiendo ofertas para la línea 2 y 3.
- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible las ofertas de los siguientes proponentes: a) EM-CO SPA, Rut. 76.579.017-4; b) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6; c) HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut. 76.325.067-9; d) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut. 77.461.978-k, para la línea 1, no habiendo ofertas para la línea 2 y 3.
- Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA". ID Nº:2373-79-LP24, al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6 y proponiendo declarar desierta la línea 2 y 3 por no presentar ofertas.
- El Acuerdo N°311 de fecha 10 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal que 6. aprueba la adjudicación al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°1027 de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto, al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut. 14.205.876-6.
- El Certificados de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 18 de diciembre de 2024, 8 del portal www.mercadopublico.cl.







3





TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

Departamento de Adquisiciones

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°311 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CESFAM PATRICIO HEVIA" ID N°: 2373-79-LP24, Línea N°1 a la empresa Fernando Veloso Oliva, Rut N°14.205.876-6, por un monto total estimado de \$89.271.410.- (ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos diez pesos) Iva incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

- 2.- LOS ADJUDICATARIOS deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia de la garantía será, la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.
- 3.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, El servicio tendrá una duración de 6 meses, a contar, de la entrada en vigencia del contrato. o hasta que se agote el monto estimado, lo que ocurra primero.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la siguiente cuenta: Ítem N°215.31.02.004.127, c.c. 1-23.12.11, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/MBA/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 69412



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 19/12/2024 16:07:42 CLST Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 19/12/2024 18:02:25 CLST

Alcalde

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

Dex. Aprueba Bases SUMINISTRO POR LINEA DE Materiales de Construccion y Otros.

pdf

2.-

Acta de Apertura Suministros de Materiales de Construcion y otros.pdf

Informe de Evaluacion LP Suministro de Materiales de Construccion y Otros 237379
LP24. 04.12.pdf - ACUERDO N311.pdf

- 5.- CDP. 1027 ADJ.LIC.PUBLICA.pdf
- 6.- Certificado de habilidad.pdf



//www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php